

REF: Solicitud de Patente Comercial Almacén, Panadería y Rotisería.-

SANTA CRUZ, Enero 13 del 2015.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el contribuyente y el Informe Nº 2 de fecha 13/01/2015, del Departamento de Rentas,

DECRETO

EXENTO Nº 46/

APRUEBESE Patente Comercial de "ALMACÉN, PANADERIA Y ROTISERÍA", a nombre del Sr. BERNARDO ARAYA CORDOVA, RUT. Nº 6.581.004-2, con domicilio en Laguna Cáhuil Villa Nueva Extremadura, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

> GONZALO CALVEZ VENEROS Administrator Municipal (S)

C.C.

- Carpeta Contribuyente

Secretario

- Transparencia

- Archivo Secretaría